

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujela a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDIÇIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A,

1 5 FEB 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0233/02/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0001251

Autorización para la importación de plaquicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción IV, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

COVESTRO S.A. DE C.V.

VÍA MORELOS 330-E, SANTA CLARA COATITLA

C.P. 55540, ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO

Teléfono 59017500 ext. 7510

Correo eduardo.estrada@covestro.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

MNM150227D32

**VIGENCIA INICIAL** 

1 5 FEB 2018

**VIGENCIA FINAL** 

01/04/2019

NOMBRE COMERCIAL

MONDUR TD 80 GRADO A / DESMODUR TD 80 GRADO A / DESMONATE TD 80 GRADO A / MEZCLA ISOMERICA DE 2,4 + 2,6

**TOLUEN DIISOCIANATO** 

**NOMBRE QUÍMICO / IUPAC** 

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA
IV LIGERAMENTE TÓXICO

CAS

26471-62-5

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

80+20

**CANTIDAD** 20,000,000

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS **CANTIDAD UMT** 20,000,000

UMT KILO FRACCIÓN ARANCELARIA

2929.10.04

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (FABRICACIÓN DE POLIURETANOS EN SOLUCIÓN)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

DEU USA CHN

PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN DEU USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COLOMBIA, NUEVO LEÓN MATAMOROS, TAMAULIPAS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIEGGOS S

LIC ESAB URILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTOR

BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121B0046

CMJ/PRLC/JRR/NZFC